

FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE
TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTOR SGSST
INFORMACIÓN GENERAL:

Lugar de Ejecución:	Bogotá
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios - Consultoría
Duración del Contrato:	Doce meses (1 de Enero de 2026 a 31 de Diciembre de 2026)
Valor Total del Contrato:	A Definir

I. JUSTIFICACIÓN:

La Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible – FCDS tiene como objetivo promover la gestión integral del territorio a partir de la articulación de procesos de planificación, ordenamiento territorial y desarrollo sectorial, considerando escenarios de cambio y conflictos socioambientales, para el desarrollo de este objetivo, la fundación ejecuta proyectos, convenios y acuerdos de cooperación con financiación de recursos de cooperación de organizaciones internacionales y entidades nacionales, con el propósito de cumplir con el objeto de promover la construcción de la paz a través de un ordenamiento del territorio que fomente la protección ambiental y el desarrollo sostenible, especialmente de la regiones de la Amazonia y Orinoquia.

La FCDS es una organización sin ánimo de lucro que desarrolla proyectos en la Amazonía Colombiana desde el 2011, que cuenta con una oficina de base en Bogotá, y dos oficinas regionales en Florencia – Caquetá y en San José del Guaviare - Guaviare

La FCDS, en su compromiso con el bienestar de sus colaboradores y garantizar condiciones de trabajo seguras, evidencia que se presenta la necesidad por parte de EL CONTRATANTE, de contratar servicios profesionales de outsourcing para la implementación del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante la actualización e implementación permanente del SG SST, cumpliendo con la resolución 0312 /19, el decreto 1072 /15 y demás legislación aplicable a los riesgos derivados de sus actividades económicas

II. OBJETO:

Contratar una persona jurídica que preste servicios profesionales de outsourcing para la actualización documental, implementación y mejora continua del sistema de salud y seguridad en el trabajo en la FCDS y todos sus centros y lugares de trabajo.

III. ALCANCE

Los servicios contratados deberán incluir todos los centros de trabajo: Oficina Bogotá y dos oficinas regionales en Florencia – Caquetá y en San José del Guaviare - Guaviare, todas las actividades laborales de trabajadores directos y de contratistas, relacionadas con el objeto social de la fundación, a nivel nacional.

IV. ACTIVIDADES:

El responsable del proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) tendrá a su cargo la planeación, ejecución, seguimiento y mejora continua del SG-SST, garantizando el cumplimiento del marco legal vigente y de los estándares aplicables, a través de las siguientes acciones integradas:

1. Planificar y hacer seguimiento al cronograma anual del SG-SST, incluyendo el plan de trabajo, el programa de capacitaciones y las actividades del responsable del proceso.
2. Diseñar, actualizar, documentar y mantener el SG-SST conforme a la normatividad vigente, asegurando la implementación de acciones que garanticen su cumplimiento durante el año en curso.
3. Definir, estructurar y actualizar las políticas, directrices, procedimientos, formatos, matrices de identificación de peligros, matriz legal y demás documentos requeridos por el sistema.
4. Realizar visitas a campo para la ejecución de inspecciones, acompañamiento técnico y actividades de capacitación y sensibilización al personal.
5. Promover una cultura organizacional preventiva y de autocuidado en todos los niveles de la Fundación, orientada al mejoramiento de los ambientes de trabajo, la productividad y la cadena de valor.
6. Brindar consultoría, acompañamiento y soporte legal y técnico permanente en SST (7x24), por medios electrónicos o telefónicos, frente a trabajadores, clientes y entidades de control.
7. Gestionar el soporte integral en SST a los trabajadores durante todo su ciclo laboral, desde la contratación hasta la desvinculación, incluyendo procesos de inducción, revisión de evaluaciones médicas, acompañamiento en actividades laborales, desplazamientos urbanos y rurales, nacionales o internacionales, gestión de cobertura ARL en el exterior y divulgación de riesgos asociados.
8. Brindar soporte legal y técnico a trabajadores en modalidades de teletrabajo, trabajo en casa o trabajo remoto, tanto a nivel nacional como internacional.
9. Administrar técnica y operativamente la relación con la ARL y el intermediario de seguros, incluyendo la gestión de recursos de reinversión en actividades de promoción y prevención.
10. Coordinar los planes de emergencias, simulacros, comités de ayuda mutua y la articulación con las autoridades distritales correspondientes.
11. Atender, acompañar y responder oportunamente los requerimientos, visitas o auditorías en materia de SST por parte de entidades de control o terceros.
12. Presentar ante el Ministerio del Trabajo, en diciembre de 2026, la autoevaluación de estándares mínimos conforme a la Resolución 0312 de 2019, con un nivel de cumplimiento superior al 85% y los respectivos planes de acción.
13. Elaborar y mantener los documentos legales del SG-SST firmados por un profesional con licencia vigente en SST, como constancia del diseño e implementación del sistema.
14. Garantizar la inducción en SST al personal disponible de la empresa, dejando los respectivos registros y soportes documentales.
15. Asumir el rol y las responsabilidades del líder de diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), conforme a la normatividad vigente.
16. Cumplir con todas las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y a la legislación vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
17. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

V. INFORMES Y PRODUCTOS:

El contratista entregará mensualmente un informe con las actividades realizadas y las propuestas de mejora. Se espera que el contratista presente un plan de trabajo mensual de acuerdo con las necesidades actuales de la fundación.

VI. DURACIÓN DEL CONTRATO Y FECHAS PROPUESTA DE INICIO:

Duración total: Doce meses (1 de Enero de 2026 a 31 de Diciembre de 2026)

Fecha propuesta de inicio: 1 de Enero de 2026.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

Se debe incluir la propuesta económica del valor de los servicios profesionales, así como los días que se requieren de manera mensual para realizar las actividades propuestas.

La forma de pago es mensual, previa presentación del informe de resultados y la respectiva cuenta de cobro y/o factura.

Nota: Se solicita a la empresa contratada una vez acordado el valor del contrato póliza de cumplimiento.

VII. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

A definir.

VIII. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO:

Persona jurídica:

- Rut
- Cámara y Comercio actualizada
- Cédula del representante legal
- Certificación bancaria.
- Licencia de SST vigente de la empresa
- Licencia de SST vigente de la persona que asumirá el rol de responsable del SG SST
- Curso de 50 ó 20 horas del SG SST, de acuerdo con la normatividad vigente